

EXPEDIENTE Nº: (2583/2009)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Ingeniería y Arquitectura• Escuela Universitaria Politécnica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha sido objeto de alegaciones que han sido estudiadas por parte de la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1- Módulos, Materias y/o Asignaturas:

La relación de prácticas de laboratorio que se realizarán telemáticamente y presencialmente será objeto de especial seguimiento en las diferentes evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

A pesar de que todas las materias contemplan una prueba presencial, en la materia 4 del módulo 3 y en la materia 4 del módulo 6 puede darse una distribución de la ponderación en la evaluación a través de la cual el peso de la prueba presencial sea «cero». Las ponderaciones finales aplicadas a los sistemas de evaluación deberán garantizar que siempre exista una prueba presencial por lo que se recomienda que se aplique el peso máximo a dichas pruebas. Esta cuestión será objeto de especial seguimiento en las diferentes evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles:

Actualmente el aseguramiento de la calidad de la evaluación en estudios en la modalidad «a distancia» y en la modalidad «semipresencial» está recibiendo mucha atención por parte de la comunidad universitaria. Proyectos de ámbito europeo como Tesla (<https://tesla-project.eu/>) están analizando y proponiendo multitud de herramientas para asegurar (1) la autenticación del estudiante mediante la detección on-line de características biométricas (reconocimiento facial a través de la webcam, reconocimiento de voz y dinámica de teclado); (2) la autoría de las pruebas o trabajos realizados por el estudiante a través del análisis de tales documentos (herramientas anti-plagio, forensic analysis), y (3) la confidencialidad de los mismos a través de técnicas como el timestamp o la firma digital. Sugerimos al centro mantenerse muy al tanto de la evolución de estas herramientas o similares para seguir avanzando en el aseguramiento de la evaluación realizada a distancia de las competencias adquiridas por el estudiantado. Asimismo, se sugiere que en los trabajos entregados en la modalidad «semipresencial» se incluya una declaración firmada de autoría por parte del estudiantado. Igualmente, se recomienda a la universidad la firma de un código ético por parte del estudiantado.

Esta cuestión será objeto de especial seguimiento en las diferentes evaluaciones de

seguimiento y renovación de la acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se incluye el tipo de enseñanza semipresencial en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (EUPT).
- Se actualizan las normas de permanencia y por tanto los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos:

- Se actualiza y se incluye justificación de la inclusión de la modalidad semipresencial en la EUPT.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado:

Las Competencias Generales de la memoria verificada han pasado a ser Transversales y las Competencias Específicas 12 a 17 han pasado a Generales y como consecuencia de ello ha habido que reenumerarlas.

3.2 - Competencias transversales:

Las Competencias Generales de la memoria verificada han pasado a ser Transversales.

3.3 - Competencias específicas:

Las Competencias Específicas 12 a 17 han pasado a Generales y como consecuencia de ello ha habido que reenumerarlas.

4.1 - Sistemas de información previo:

Se actualiza.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión:

Se actualiza.

4.3 - Apoyo a estudiantes:

- Se actualiza y se incluye un apartado con las medidas de apoyo específico a los alumnos de la modalidad semipresencial.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos:

- Se actualiza de acuerdo a la normativa vigente.

4.5 - Curso de adaptación para titulados:

Se elimina el curso de adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios:

Se actualiza e introduce la información relativa a la modalidad semipresencial (actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación) y su reflejo en la descripción de los módulos / materias / asignaturas. Actualización de los datos de movilidad de EINA y EUPT. Se ha actualizado lo relativo al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, así como la normativa del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la Docencia en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (SIGCEINA) en el

apartado correspondiente a Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios Se han eliminado las fichas de las asignaturas ya que se desarrollan en el 5.5.

5.2 - Actividades formativas:

Nuevo listado de actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes:

Se ha eliminado la metodología M18 Visitas.

5.4 - Sistemas de evaluación:

Se ha realizado un nuevo listado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas:

-Se han modificado los resultados de aprendizaje de la materia básica Empresa. -Se han actualizado las competencias, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de todas las materias de acuerdo con los listados modificados. -Se ha actualizado el apartado de observaciones de la materia Idioma Moderno Inglés Nivel B-1 -Se ha incluido en el apartado observaciones de cada materia, las actividades formativas específicas para la modalidad semipresencial.

6.1 - Profesorado:

Se actualiza.

6.2 - Otros recursos humanos:

Se actualiza.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles:

Se actualiza.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos:

Se actualiza.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados:

Se actualiza.

9 - Sistema de garantía de calidad:

Se actualiza.

Zaragoza, a 03/05/2019:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN